

RESOLUCIÓN N°: 1191/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Humanidades, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2012

Carrera N° 4.534/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Humanidades, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Humanidades, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se diversifiquen las áreas disciplinares de las tesis.
- Se excluya al representante de la Comisión de Supervisión del jurado de tesis.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1191 - CONEAU - 12